RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 393 DE 2026

(noviembre 18 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A UN PROCESO

CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO-CUNDINAMARCA”

La Alcaldesa Municipal de San Juan de Rioseco-Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la ConstituciónNacional, La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio de San Juan de Rioseco, se encuentra interesado en contratar la obra cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES AL MARGEN DEL RÍO MAGDALENA EN EL CENTRO POBLADO CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.

Que, el presupuesto oficial está por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($490.174.998)**, moneda corriente y legal colombiana (incluido IVA; todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato de obra que se celebrará; el pago de los impuestos y los descuentos de ley que haya lugar), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 2026000469 de 2026, expedido por la Tesorería General.

Que, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de2015 y al presente pliego de condiciones.

Que, de conformidad con el art. 2 de la ley 1150/2007 y en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, puesto que el presupuesto no supera los 280 SMMLV. Según el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se publicó el proyecto de pliego de condiciones el día dieciocho

(18) de noviembre de 2026, en el SECOP www.colombiacompra.gov.cowww.colombiacompra.gov.co

Que, dentro de los términos fijados por la entidad en el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que, revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de proyecto de pliegos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los pliegos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES AL MARGEN DEL RÍO MAGDALENA EN EL CENTRO POBLADO CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.

Que, el Municipio de San Juan de Rioseco, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, no debe ascender de la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($490.174.998).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019 DE 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES AL MARGEN DEL RÍO MAGDALENA EN EL CENTRO POBLADO CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su DecretoReglamentario 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones. De conformidad con el art. 2 de la ley 1150/2007 y en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, puesto que el presupuesto no supera los 280 SMMLV. Según el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos definitivos se podrán consultar a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2026, en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de	noviembre 18 de 2026	SECOP I

apertura del proceso de selección		
Publicación del pliego de condiciones definitivo		
Plazo para manifestación de interés	desde el 18 de noviembre de 2026 al 21de noviembre de 2026	EMAIL: contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
Realización del sorteo	noviembre 23 de 2026	VIRTUAL, HORA 4:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	noviembre 23 de 2026	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	desde el 18 de noviembre 2026 al 20 de noviembre 6, hasta las 11:59 pm	contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	UN DIA ANTES AL CIERRE	SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	UN DIA ANTES AL CIERRE	SECOP I
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**noviembre 25 de 2026 hasta las 8:30 a,m**	**OFICINA DE CONTRATACION**
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	noviembre 25 de 2026	SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	noviembre 25 de 2026	SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 25 de noviembre e 2026 al 28 de noviembre de 2026	contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	noviembre 30 de 2026	SECOP I
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	diciembre 01 de 2026	SECOP I
Firma del contrato	diciembre 01 de 2026	OFICINA DE CONTRATACION
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	OFICINA DE CONTRATACION
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA	OFICINA DE CONTRATACION

	FIRMA DEL CONTRATO	

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de esta resolución, se convoca a cualquier veeduría ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley, que dese realizar control social sobre este proceso y quienes podrán consultar el estudio y los documentos previos en las Oficinas de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la calle 4 #6-06 Centro del municipio de San Juan de Rioseco-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial para llevar a cabo el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 019 DE 2026 es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($490.174.998)** y será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000469, expedido por la Tesorería General.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco – Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL POR

DOCUMENTO AUTORIZADO PARA PUBLICAR EN SECOP I

ERIKA CONSTANZA GONZALEZ RUBIO

Alcaldesa Municipal.

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Mayerly Rocio González Muñoz	18/11-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Alcaldía
de San Juan
de Rioseco

Casa de Gobierno Municipal
Calle 4 # 6 -06 Parque Principal
alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899.999.422-4